



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 831 -2016-GR/GR.**

Ayacucho, 28 de noviembre del 2016.

**VISTOS:**

El Oficio N° 7364-2016-EF/50.07, de fecha 25 de noviembre del 2016, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emite opinión favorable a las modificaciones presupuestarias propuesta por el Gobierno Regional de Ayacucho, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la



sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR.

Que, mediante Oficio N° 2261-2016-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR-OEPF, la Dirección Regional de Salud Ayacucho pone a disposición el monto total de S/. 304,356.00 provenientes de saldos de las Metas Presupuestales: ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por S/. 153,724.00 y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACÉN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, AYACUCHO - HUAMANGA – AYACUCHO por S/. 150,632.00, para habilitar recursos que financiarán la elaboración de estudios de inversión a nivel de perfil técnico de proyectos a través de la Oficina Regional de Estudios e Investigación del Gobierno Regional Ayacucho.

Que, mediante Oficio N° 7364-2016-2016-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público del MEF opina favorablemente a la modificación presupuestaria propuesta por el Gobierno Regional de Ayacucho hasta por la suma de S/. 304,356.00 (Trescientos cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el marco del artículo 12 de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	400 REGIÓN AYACUCHO – SALUD
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	:	2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN.
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 - RECURSOS ORDINARIOS.
6. Gastos de Capital		S/. 153,724.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		153,724.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2.234697 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACEN ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO.

ACCION DE INVERSIÓN : 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 150,632.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 150,632.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 S/. 304,356.00**

**TOTAL PLIEGO 444 S/. 304,356.00**



**A LA: En Soles**

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN.

ACCION DE INVERSIÓN : 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 304,356.00  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 304,356.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 304,356.00**

**TOTAL PLIEGO 444 S/. 304,356.00**



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
GOBERNADOR (c)



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000165

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 400 REGION AYACUCHO-SALUD [000774]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/11/2016

DOCUMENTO : 107 / 831-2016-GRA/GR

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2016

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : Transferencia de GG 26 al Pliego GRA

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD		
9002										304,356	0
2001621										153,724	0
00	0									153,724	0
			6	2.6						153,724	0
2234697										150,632	0
00	0									150,632	0
			6	2.6						150,632	0
<b>TOTAL</b>										<b>304,356</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000731

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/11/2016

DOCUMENTO : 107 / 831-2016-GRA/GR

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 25/11/2016

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : Modificación Presupuestaria en referencia al Oficio N° 7364-2016-EF/50.07 (DGPP-MEF) y Oficio N° 1530-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODI/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	304,356
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	304,356
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	304,356
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	304,356
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>304,356</b>

